



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA		DEPENDENCIA: RECTORIA
		AN-RE 004-2026
		Fecha: 05/02/2026
INFORMACION GENERAL		
TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL, MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001	
RECTOR	JOSE CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
<p>La educación, en su condición de derecho constitucional fundamental, debe ser garantizada por el Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Política la consagra como un servicio público con función social y deber a cargo del Estado, por lo cual su prestación no debe circunscribirse exclusivamente al ámbito académico, sino que implica adelantar acciones orientadas a garantizar herramientas, bienes y servicios que permitan a los estudiantes, docentes y la comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes.</p> <p>La Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, y que corresponde al Estado garantizar el acceso y la calidad de este servicio público esencial.</p> <p>La Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Nunchía es un establecimiento educativo oficial, regido por el Decreto 1075 de 2015, que establece las disposiciones y lineamientos para su funcionamiento y regula la organización de la jornada escolar y laboral.</p> <p>Para la Gobernación de Casanare es prioritario continuar avanzando en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Oportunidades para Casanare”, aprobado mediante Ordenanza 008 del 31 de mayo de 2024 por la Asamblea Departamental, el cual contempla, dentro del Eje 2: Casanare Inversión Social, el fortalecimiento del sector educación a través del Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.</p> <p>En el marco de dicho plan, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Dirección de Cobertura Educativa, adelanta la ejecución del proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE”, registrado en el Banco de Programas y Proyectos con el código BPIN 2024005850083, con cargo al rubro presupuestal 5.E2.22.2201.0700.2024005850083.0.12311902.2.3.2.02.02.054, cuyo objeto es “Mejorar la infraestructura educativa existente para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados al sistema educativo del Departamento del Casanare”, comprendiendo la construcción, adecuación y mantenimiento de ambientes educativos en los distintos establecimientos educativos del territorio departamental.</p>		



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

Con el propósito de atender las problemáticas identificadas en visitas técnicas, la Secretaría de Educación Departamental expidió la Circular No. 405 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual convocó a las instituciones educativas oficiales a reportar sus necesidades de intervención en infraestructura.

En cumplimiento de dicha convocatoria, la Institución Educativa Antonio Nariño presentó ficha técnica para atender fallas en el sistema de iluminación, obstrucción de canales que generan encharcamientos y la necesidad de instalar cubierta en el acceso al aula múltiple para evitar filtraciones y problemas de humedad. Estas situaciones requieren intervención para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente y la correcta prestación del servicio educativo, la no intervención podría generar deterioro progresivo de las instalaciones y riesgos para estudiantes, docentes y personal administrativo.

La ficha técnica fue avalada por la Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, instancia que procedió a su revisión, viabilización y aprobación, constituyéndose en el soporte para la transferencia de recursos a la Institución Educativa.

En virtud de lo anterior, la Gobernación de Casanare autorizó el giro de recursos mediante la Resolución No. 0224 del 23 de diciembre de 2025, para financiar las actividades de mantenimiento, por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800), destinados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad de la infraestructura educativa, en beneficio de una población escolar aproximada de 480 estudiantes.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica con la experiencia y la idoneidad en contratos de obra pública y/o infraestructura educativa, para **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA**, según las especificaciones estipuladas en la ficha técnica del presente estudio previo.

La contratación objeto de este estudio no necesita licencia de construcción, estudios ni diseños, puesto que las obras a ejecutarse corresponden a actividades de mantenimiento, se encuentra amparado en el Plan de compras de la Institución Educativa, y se puede establecer que existe disponibilidad presupuestal para realizar el presente proceso de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Se establece el siguiente análisis del sector, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien y/o servicio y las ventajas que representa para la Institución Educativa, la forma como se acuerda la entrega, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

El presente proceso contractual se adelanta de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el reglamento para la contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico es el correspondiente al SECTOR DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, de manera más puntual como SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

La necesidad corresponde a actividades de mantenimiento y mejoramiento locativo sobre infraestructura existente (iluminación, drenaje pluvial y protección contra humedad), técnicamente definidas, de alcance puntual y ejecutables, sin implicar ampliación de planta física.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar las condiciones del entorno escolar, optimizar el uso de los espacios educativos y propiciar un ambiente seguro y digno para la comunidad académica, fortaleciendo así la gestión institucional y el cumplimiento de su misión educativa.

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

El componente económico se rige por los recursos asignados mediante transferencia departamental, en virtud de la Resolución No. 0224 del 23 de diciembre de 2025, expedida por la Gobernación de Casanare, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800).

➤ Comportamiento del gasto histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizó los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	Numero Contrato	Contratista	Objeto	valor
2022	003	ANGELA MARIA URIBE VELEZ	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DE COCINA COMEDOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	\$ 18.150.000
2023	002	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE CENTRAL, SAN JOSE Y LA REDENCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	\$ 15.000.000
2024	002	ANGELA MARIA URIBE VELEZ	REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	\$10.000.000



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

➤ **Análisis de la demanda:** La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

Institución Educativa Diego Echavarría Misas	04-2025	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Presentación de oferta	11/04/2025 12:25 PM (UTC -5 horas) - 28.000.000 COP	Publicado Detalle
INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS OCAÑA N. DE S.	RE-004-2025	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	11/04/2025 3:50 PM (UTC -5 horas) - 28.010.000 COP	Publicado Detalle

➤ **Análisis de la oferta:** De conformidad con el objeto del presente proceso, se establece que:

1. Que existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.

➤ **Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato**

El presente proceso se soporta en el valor de la transferencia de la Gobernación de Casanare, Resolución 0224/2025, el cual fue determinado con base en la ficha técnica revisada, validada y aprobada por la Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, constituyéndose en el soporte del análisis de precios que dio lugar al giro de los recursos.

En consecuencia, no se realizó solicitud de cotizaciones adicionales, en aplicación de los principios de planeación y economía, al existir un análisis previo de costos efectuado por la entidad otorgante del recurso. (ver ficha técnica)

PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800)			
IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CLASIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA	Los bienes objeto del presente proceso se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC):			
	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
	72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
	SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO Y RUT, en cualquiera de los siguientes CÓDIGOS CIU: 4330, 4290 entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual			



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR																														
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA																													
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.																													
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	Institución educativa Antonio Nariño, corregimiento la Yopalosa, municipio de Nunchía																													
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">SEDE PRINCIPAL</td> </tr> <tr> <td>Desmonte de iluminarias existentes.</td> <td>Unidad</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm</td> <td>Unidad</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18</td> <td>m</td> <td>106,00</td> </tr> <tr> <td>Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo aceso</td> <td>m2</td> <td>40,00</td> </tr> <tr> <td>Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3</td> <td>m2</td> <td>72,00</td> </tr> <tr> <td>limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura</td> <td>m</td> <td>68,40</td> </tr> <tr> <td>Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno</td> <td>m2</td> <td>72,00</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE PRINCIPAL			Desmonte de iluminarias existentes.	Unidad	12,00	Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm	Unidad	12,00	Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18	m	106,00	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo aceso	m2	40,00	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3	m2	72,00	limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura	m	68,40	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	72,00
	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																											
	SEDE PRINCIPAL																													
	Desmonte de iluminarias existentes.	Unidad	12,00																											
	Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm	Unidad	12,00																											
	Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18	m	106,00																											
	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo aceso	m2	40,00																											
	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3	m2	72,00																											
	limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura	m	68,40																											
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	72,00																												
SUPERVISION	Sera ejercida por el Rector o quien se delegue para tal fin																													
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	La Institución Educativa la Antonio Nariño, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la IE, en concordancia con el decreto 1075 de 2015, y el artículo 13 de la ley 715 de 2001.																													
	<p>POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p>																													



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<ol style="list-style-type: none">1) Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.2) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.3) Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato.4) Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social			
	POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA <ol style="list-style-type: none">1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.3) Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800).			
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% una vez recibido a satisfacción, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, soporte de pago al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nombre del Rubro	Código	Fuente	Valor
	Mantenimiento	2227	TDPTAL R0224	\$ 19.999.800
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE				
La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del bien y/o servicios exigidos por la institución educativa.				
La IE los validara como HABILITADO, NO HABILITADO				
REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:				
<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta• Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, clasificado en los códigos CIU 4330, 4290, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.• Fotocopia de la cedula• Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.				



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

- Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, estar debidamente renovada de conformidad con el art 33 del C.co, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección, códigos **CIU 4330, 4290**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual, en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes. Esta deberá estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- Certificado REDAM

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- **FICHA TECNICA:** El proponente deberá describir las características técnicas de los bienes y/o servicios, debidamente suscrita por el proponente. Esta descripción podrá incluirse dentro de la oferta económica o como anexo de la misma.

REQUISITOS ECONOMICO

OFERTA ECONÓMICA, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Retrasos en la ejecución de las obras Riesgos para la seguridad de la comunidad educativa	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
2	CONTRATISTA	Realizar supervisión permanente durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción acta de liquidación del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV

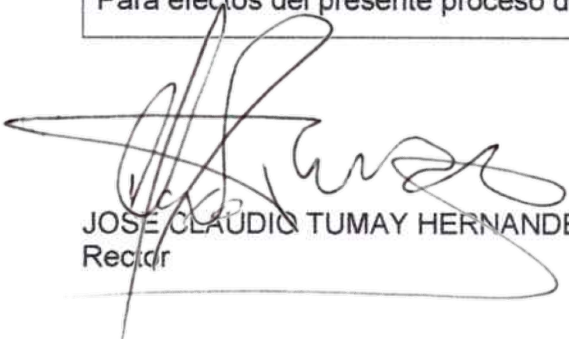
GARANTIAS

Considerando que se trata de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV, cuyo pago se efectuará al finalizar la ejecución y previa verificación del cumplimiento a satisfacción, la Institución Educativa concluye que no es necesario exigir pólizas o garantías contractuales. Esta determinación se fundamenta en el bajo nivel de riesgo identificado, así como en la implementación de medidas de mitigación efectivas.

La no exigencia de garantías también se sustenta en el principio de economía consagrado en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, el cual armoniza con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios


JOSE CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ
Rector

FICHA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

(Diligenciar ficha de la sede)

Plan de Infraestructura Educativa 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POSTULADA

Nombre Institución Educativa: ANTONIO NARIÑO		Sede: ANTONIO NARIÑO	
Nombre del Rector: JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ		Código DANE: 285225000462	
Datos de Contacto (Rector) Dirección: Vereda La Yopalosa	Teléfono: 3112821862	E Mail: ieanyopalosa@sedcasanare.gov.co	
# de Alumnos Matriculados 2025: 355	# Aulas de Clase: 12	# Jornadas: Única	Mañana: X
Departamento: CASANARE			
Dirección Predio: VEREDA LA YOPALOSA	Área Total M2: 7000	Barrio / Vereda: La Yopalosa	
No. Matrícula Inmobiliaria: No hay			
# de Escritura Pública: No hay.	Cédula Catastral: No hay	Años de Posesión: 49	

Observaciones:

3. CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PREDIO QUE SE POSTULA

Plazo de ejecución: 15 días.

Descripción Necesidad: Durante la visita realizada a la sede principal de la institución, se identificaron diversas problemáticas que afectan el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el bienestar de la comunidad educativa. Las principales observaciones son las siguientes:

- * Zona frontal de la institución: Se evidenció un conjunto de afectaciones en las áreas ubicadas al frente de la sede, las cuales requieren intervención para garantizar condiciones óptimas de acceso y seguridad.
- * Cancha multifuncional: Se detectaron fallas en el sistema de iluminación, lo que limita el uso adecuado del espacio en horarios de baja luminosidad. Asimismo, los canales de recolección de aguas lluvias se encuentran obstruidas por acumulación de residuos orgánicos, impidiendo el correcto flujo hacia los bajantes y generando encharcamientos.
- * Aula múltiple: Se identificó la necesidad de instalar un parasol o cubierta auxiliar en el acceso principal, con el fin de mitigar el ingreso de agua durante las fuertes lluvias características de la región. Esta medida busca prevenir problemas de humedad en el interior del aula y preservar las condiciones estructurales y funcionales del espacio.

2. Recomendaciones

Se sugiere priorizar las siguientes acciones:

- * Limpieza y mantenimiento de canales y bajantes para garantizar el adecuado drenaje de aguas lluvias.
- * Revisión e intervención del sistema de iluminación de la cancha multifuncional.
- * Diseño e instalación de un parasol resistente a la intemperie en el acceso al aula múltiple, con materiales adecuados para proteger el espacio de la humedad.

Descripción actividad: Con base en las problemáticas reportadas por los directivos docentes de la institución, se realizó un levantamiento técnico y presupuestal con el objetivo de intervenir las áreas perimetrales y otros puntos críticos de la sede principal, afectados por condiciones climáticas y deterioro estructural.

2. Descripción de la intervención propuesta

Las actividades contempladas en el proyecto de intervención son las siguientes:

- * Construcción de placa base perimetral:
Se ejecutará una placa en concreto de resistencia 3000 psi, con espesor de 0.08 m, reforzada con malla electrosoldada tipo Q3. Esta estructura tiene como finalidad mitigar las filtraciones provenientes de los niveles freáticos y controlar los rebosamientos generados por las lluvias intensas, los cuales han ocasionado acumulación de agua en la zona de la patera del cerramiento, provocando un deterioro progresivo de las instalaciones.
- * Reemplazo del sistema de iluminación:
Se realizará el desmontaje de las lámparas existentes, actualmente fuera de servicio, y se instalarán nuevas luminarias tipo LED HIGH-BAY de 100 a 150 W, con voltaje de 120/240 V y flujo luminoso de 9000 lúmenes, con el fin de mejorar la eficiencia energética y garantizar una iluminación adecuada en las zonas comunes.
- * Mantenimiento de canales de desagüe:
Se llevará a cabo el lavado y limpieza de las viga canales para restablecer el sistema de evacuación de aguas lluvias y prevenir obstrucciones que puedan generar acumulaciones o filtraciones.
- * Instalación de parasoles en ventanas superiores:
Se instalarán estructuras tipo parasol en las ventanas de mayor altura, con el propósito de evitar el ingreso de agua durante las precipitaciones, protegiendo así los espacios interiores de la humedad y prolongando la vida útil de los acabados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
---	------------------	----------	----------------	-------------

ACTIVIDAD EN LA SEDE PRINCIPAL

Desmote de iluminarias existentes.	und	12,00	\$ 29.500	\$ 354.000
Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm	und	12,00	\$ 365.000	\$ 4.380.000
Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18	m	106,00	\$ 42.000	\$ 4.452.000
Cubierta arquitectonica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	40,00	\$ 57.000	\$ 2.280.000
Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3	m2	72,00	\$ 94.500	\$ 6.804.000
limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura	m	68,40	\$ 18.500	\$ 1.265.400
Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	m2	72,00	\$ 6.450	\$ 464.400

VALOR TOTAL \$ 19.999.800,00



NOMBRE:

JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ

CÉDULA:

7.363.370

FIRMA RECTOR:

Ciudad y Fecha: Vereda La Yopalosa, Nunchía - Casanare. 11 de noviembre de 2025.



Institución Educativa Antonio Nariño

NIT: 900274569-9 DANE 285225000462

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. C00000004

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA FECHA CERTIFICADO: 5/02/2026 VENCE: 31/12/2026

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CERTIFICA:

QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA ACTUAL EXISTE SALDO PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION PARA EL SIGUIENTE COMPROMISO:

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2227	0107	Mantenimiento	TDPTAL R0224	19.999.800	19.999.800
				VALOR TOTAL	19.999.800

OBJETO:

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

Jose Claudio Tumay Hernandez
Rector



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA		AN-RE 004-2026	
		Fecha: 05/02/2026	
1. TIPO DE CONTRATO	OBRA		
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación		
3. OBJETO A CONTRATAR			
MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA			
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC			
El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)			
Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO Y RUT, en cualquiera de los siguientes CÓDIGOS CIU 4330, 4290, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.			
5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACTIVIDAD EN LA SEDE PRINCIPAL			
Desmonte de iluminarias existentes.		und	12,00
Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm		und	12,00
Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18		m	106,00
Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco		m2	40,00
Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3		m2	72,00
limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura		m	68,40
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno		m2	72,00
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800,00)		



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

7. PLAZO	VEINTE (20) DIAS
8. FORMA DE PAGO	
La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% una vez recibido a satisfacción, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, soporte de pago al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.	
9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	Institución educativa Antonio Nariño, corregimiento la Yopalosa, municipio de Nunchía
10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito a través del correo electrónico ieanyopalosa@sedcasanare.gov.co , o radicado en la oficina de rectoría.
11. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° C004 del 05 de febrero de 2026 por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800,00).	
12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del bien y/o servicios exigidos por la institución educativa. La IE los validara como HABILITADO, NO HABILITADO	
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN	
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta• Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, clasificado en los códigos CIU 4330, 4290 entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.• Fotocopia de la cedula• Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017• Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta, estar debidamente renovada de conformidad con el art 33 del C.co, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección, códigos CIU 4330, 4290, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual, en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.	



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes. Esta deberá estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares
- Certificado REDAM

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

FICHA TECNICA: El proponente deberá describir las características técnicas de los bienes y/o servicios, debidamente suscrita por el proponente. Esta descripción podrá incluirse dentro de la oferta económica o como anexo de la misma.

REQUISITOS ECONOMICO

OFERTA ECONÓMICA, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

14. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.
2. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas
3. Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato.
4. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social

POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- 1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
- 3) Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos legibles:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	05 de febrero de 2026 a las 12:00 horas	IE ANTONIO NARIÑO, cartelera institucional. Corregimiento La Yopalosa- Nunchía
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	10 de febrero de 2026 hasta las 12:00 horas	Rectoría de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, corregimiento La Yopalosa- Nunchía
EVALUACIÓN Y ACEPTACION DE LA OFERTA	11 de febrero de 2026 desde las 07:30 horas	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días siguiente a la aceptación de la oferta	

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa ANTONIO NARIÑO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten ofertas **(b)** Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación pública.

19. GARANTIAS

Considerando que se trata de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV, cuyo pago se efectuará al finalizar la ejecución y previa verificación del cumplimiento a satisfacción, la Institución Educativa concluye que no es necesario exigir pólizas o garantías contractuales. Esta determinación se fundamenta en el bajo nivel de riesgo identificado, así como en la implementación de medidas de mitigación efectivas.

20. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del bien y/o servicios exigidos por la institución educativa.

La IE los validara como HABILITADO, NO HABILITADO. La selección del contratista se hará de la siguiente manera:

- La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre que esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio y demás condiciones exigidas, así como el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Institución Educativa.
- En caso de empate, se seleccionará la propuesta que haya sido presentada primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Si esta no cumple, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
- La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la invitación.


JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ
Rector

La Yopalosa, 10 de febrero de 2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
JOSE CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ
RECTOR

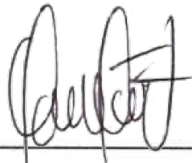
REF: Carta de presentación de oferta económica - Proceso de selección AN-RE 004-2026

El suscrito JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ de acuerdo con los términos de invitación, presento la siguiente propuesta para MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA”.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general, la invitación pública, y demás documentos anexos bases del presente proceso de selección y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Anexo la documentación exigida, según lo estipulado en los términos del proceso.

Atentamente,



R/L. JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
C.C. 1.116.550.710 de aguazul-Casanare
CEL. 3115773175
Correo: quimaringeneria@gmail.com

La Yopalosa, 10 de febrero de 2026

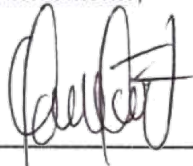
**OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCION AN-RE 004-2026**

OBJETO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desmote de iluminarias existentes.	Unidad	12	\$ 29.500	\$ 354.000
Lampara led HIGH-BAY 100- 150 w 120/240 v 9000 lm	Unidad	12	\$ 365.000	\$ 4.380.000
Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18	m	106	\$ 42.000	\$ 4.452.000
Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	40	\$ 57.000	\$ 2.280.000
Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q3	m2	72	\$ 94.500	\$ 6.804.000
limpieza de canales en canchas multifuncionales a una altura superior de 6 m de altura	m	68.40	\$ 18.500	\$ 1.265.400
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	72	\$ 6.450	\$ 464.400
SUBTOTAL				\$ 16.806.555
IVA				\$ 3.193.245
VALOR TOTAL				\$ 19.999.800

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.999.800,00)

Atentamente,



R/L. JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
C.C. 1.116.550.710 de aguazul-Casanare
CEL. 3115773175
Correo: quimaringeneria@gmail.com



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de Noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE LAS OFERTAS

En la Rectoría de la Institución Educativa Antonio, corregimiento La Yopalosa, municipio de Nunchía, siendo las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2026, se declara cerrada la etapa de presentación de ofertas para el proceso de contratación No. AN-RE-004-2026, cuyo objeto es **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA**, según el cronograma del proceso, publicado el día 5 de febrero de 2026, en cartelera Institucional.

1. Las ofertas recibidas en medio físico dentro del plazo establecido corresponden a los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA	N° Folios	VALOR OFERTADO
1	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	C.C. 1.116.550.710	10/02/2026 7:30 am	17	\$ 19.999.800
2	FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA	CC. 74.857.453	10/02/2026 8:12 am	14	\$ 19.999.800

Nota: Las ofertas presentadas fuera del plazo no serán tenidas en cuenta en la etapa de evaluación, conforme a los principios de transparencia y oportunidad.

Sin perjuicio de los datos que se incluyen en el presente documento, la información relativa a cada proponente será objeto de verificación por parte de la Institución Educativa, conforme a los términos contemplados en el presente proceso de selección.

Para constancia se firma el diez (10) días del mes de febrero de 2026.


JOSE CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ
Rector



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA

INVITACIÓN AN-RE No. 004-2026

OBJETO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ZONA FRONTAL, LA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA.

La Institución Educativa Antonio Nariño informa que, el día 11 de febrero de 2026, a las 7:50 a.m., se procedió a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido.

Presupuesto oficial: \$19.999.800
CDP No. C004 del 05 de febrero de 2026

1. OFERTAS RECIBIDAS

No. Orden	NOMBRE	FECHA	HORA
1	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	10/02/2026	7:30 am
2	FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA	10/02/2026	8:12 am

Se verificó la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes como requisitos habilitantes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE		Observaciones
	Oferta 1	Oferta 2	
Rut expedido por la Dian	SI	SI	
Fotocopia de la cedula.	SI	SI	
Copia Libreta militar o certificación de definición de situación militar	SI	NA*	*Mayor de 50 años (no exigible)
Certificado de matrícula mercantil persona natural expedida por cámara de comercio	SI	SI	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación	SI	SI	
Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	SI	SI	
Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia	SI	SI	
Planilla de pago de aportes a seguridad social	SI	SI	



Institución Educativa Antonio Nariño

V. LA YOPALOSA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución Número 2946 de noviembre 23 de 2010, de Naturaleza Oficial, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada Mañana, para los niveles de Preescolar, Básica y Educación Media Académica.

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

Certificado REDAM	SI	SI	
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	
VERIFICACIÓN TÉCNICA			
Ficha Técnica con especificaciones exigidas	SI	SI	
RESULTADO VERIFICACIÓN HABILITANTE	HABILITADO	HABILITADO	

3. VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA

NOMBRE	VALOR OFERTADO	CUMPLE	
		Presupuesto oficial	Presenta Oferta
JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	\$ 19.999.800	SI	SI
FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA	\$ 19.999.800	SI	SI

En atención a que ambas propuestas cumplen con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, y presentan igualdad en el valor ofertado, se procede a aplicar el criterio de desempate previsto en la invitación pública, seleccionando la oferta presentada en primer orden de radicación conforme al acta de cierre.

La propuesta presentada por JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ, ocupa el primer orden de elegibilidad, por cumplir las condiciones establecidas en la invitación, así:

1. Se encuentra habilitada técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso
2. Presenta una oferta económica favorable

En consecuencia, se procederá a adjudicar el proceso AN-RE No. 004-2026 al señor JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.550.710 de Aguazul, Casanare, a quien se notificará para dar inicio al trámite contractual correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la carta de aceptación.

Dada en Yopal, Casanare a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

JOSE CLAUDIO TUMAY HERNANDEZ
Rector